CONTRATO N° 12 /2022

Entre Municipalidad de San Juan Bautista, domiciliada en Martin Maria Llano esq Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA GONZALITO, CEFERINO BENIGNO GONZÁLEZ FLECHA, domiciliada en Waldino Ramon Lovera c/ Mons. Gabino Rojas, ciudad de San Juan República del Paraguay, representada para este acto por Ceferino Benigno González Flecha, con Cédula de Identidad N° 969.368, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.798

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2022**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A023/2022.

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta.

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta.

CASA GONZALITO
Plomería - Electricidad - Pintura - Ferretería
Tel.: 021 212 833 - San Juan Btta. Mnes.

Scanned with CamScanner

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101708-026	Nylon para desmalezadora	Unidad	ROLLO	100	Araty	Brasil	144.500	14.450.000
2	27112001-001	Machete de 24"	Unidad	UNIDAD	10	Corneta	Alemania	31.000	310.000
3	27112008-004	Azada	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	50.000	500.000
4	27112004-003	Pala	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	120.000	1.200.000
5	24101506-001	Carretilla	Unidad	UNIDAD	9	Tramontina	Brasil	425.000	3.825.000
6	31152002-003	Alambre	Unidad	UNIDAD	9	F6	Paraguaya	601.000	5.409.000
7	27112011-001	Manguera	Unidad	UNIDAD	200	F6	Paraguaya	3.300	660.000
8	30102512-003	Chapa	Unidad	UNIDAD	150	F6	Paraguaya	126.000	18.900.000
9	31152002-001	Alambre	Unidad	UNIDAD	5	F6	Paraguaya	295.000	1.475.000
10	21101708-001	Cabezal	Unidad	UNIDAD	30	Sthill	Alemania	120.000	3.600.000
11	31211904-003	Brocha	Unidad	UNIDAD	50	Tigre	Brasil	8.100	405.000
12	27111602-005	Martillo	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	50.000	500.000
13	27112003-9989	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	42.000	2.100.000
14	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	10	Argo	Electropar	45.000	450.000
15	39121402-007	Prolongador de 20 mts.	Unidad	UNIDAD	10	Impaco	Paraguaya	97.000	970.000
16	30181515-001	Cisterna	Unidad	UNIDAD	10	Cipk	Basil	50.000	500.000
17	30181512-001	Asiento de inodoro	Unidad	UNIDAD	10	Orion	Paraguaya	69.000	690.000
18	30191501-9993	Escalera	Unidad	UNIDAD	2	Esfera	Brasil	2.300.000	4.600.000
19	46171501-002	Candado de grande	Unidad	UNIDAD	10	Yale	Italia	70.000	700.000
20	46171503-001	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	10	Alianca	Brasil	55.100	551.000
21	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	50	Argo	Electropar	344.000	17.200.000
22	31211904-001	Pincel	Unidad	UNIDAD	50	Tigre	Brasil	20.000	1.000.000
							Precio Total		**79.995.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES "CUNA DE MAGORE" INTENDENTE

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Casa GONZALITO
Plomería - Electricidad - Pintura - Ferretería
Tel.: 021 7 212 832 San Juan Bta. Mnes.

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San

Scanned with CamScanner

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Amilcar Flecha Pedrozo

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta

LILI GONZALITO
Plomería · Electricidad · Pintura · Ferretería
Tel.: 021 7 212 833 - San Juan Btta. Mnes.

Scanned with CamScanner

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay al día 24 del mes de agosto del año 2022.

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta.

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta.

CEFERINO BENIGNO GONZÀLEZ FLECHA
CASA GONZALITO
RUC 979368-2

CASA GONZALITO
Plomería - Electricidad - Pintura - Ferretería
Tel.: 021 7 212 833 - San Juan Btta. Mnes.

Scanned with CamScanner